



Factura: 001-003-000032416



20181701031P03008



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701031P03008					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792389283001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RAMIRO JOSE VICENTE ARIAS BURNEO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

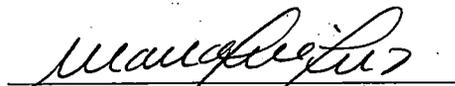
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA EN ESCRITURA PÚBLICA.	
ESCRITURA N°:	20181701031P03008
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:43)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

V° TRAMITE: 74805-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 06/03/19 2.1.1

Escritura N°:		20181701031P03008					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792389283001	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	RAMIRO JOSE VICENTE ARIAS BURNEO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO 2018-17-01-031-P03008

**ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y
ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA LUMINARIAS DEL
ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.**

OTORGA:

ARQ. RAMIRO JOSÉ VICENTE ARIAS BURNEO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

P.R.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy miércoles
veintiséis de septiembre del año dos mil
dieciocho, ante mí, **Doctora María José**

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

1 Palacios Vivero, Notaria Pública
2 Trigésima Primera del Cantón Quito,
3 comparecen a otorgar la presente escritura,
4 el señor Arquitecto Ramiro Jose Vicente Arias
5 Burneo, portador de la cédula de ciudadanía
6 número uno, uno, cero, uno, cuatro, nueve,
7 nueve, ocho, uno, cero, de estado civil
8 casado, arquitecto, domiciliado en esta
9 ciudad de Quito Distrito Metropolitano; por
10 los derechos que representa en su calidad de
11 Gerente y Representante legal de la compañía
12 LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA LTDA,
13 conforme se infiere del nombramiento que se
14 adjunta como documento habilitante, la
15 dirección domiciliaria es: calle Seis de
16 diciembre numero cuatro mil cuatrocientos
17 noventa interseccion: Julio Moreno, bloque:
18 Torre Gran Derby, Edificio Jockey Club, de
19 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
20 correo electronico: silvia-
21 iturralde@hotmail.com, teléfono: cero dos
22 cinco uno uno seis tres cinco cero,
23 legalmente capaz para contratar y obligarse,
24 a quien doy fe de conocer en virtud de
25 haberme presentado su cédula de ciudadanía y
26 papeleta de votación cuyas fotocopias
27 solicitan sean agregadas debidamente
28 certificadas y autorizándome de conformidad

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 con el articulo setenta y cinco de la Ley
2 Orgánica de Gestión de la Identidad y datos
3 Civiles, a la obtención de su información en
4 el Registro Personal Único cuyo custodio es
5 de la Dirección General de Registro Civil,
6 Identificación y Cedulación, a través del
7 convenio suscrito con esta Notaría, que se
8 agregarán como habilitantes a la presente
9 escritura; advertidos que fue el
10 compareciente por mí la Notaria de los
11 efectos y resultados de esta escritura, así
12 como examinado que fue en forma aislada y
13 separada, de que comparece al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
15 reverencial ni promesa o seducción, me
16 solicita que eleve a escritura pública el
17 contenido de la siguiente minuta que me
18 entrega cuyo tenor literal y que transcribo
19 dice lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
20 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
21 dignese incorporar una de disolución
22 voluntaria anticipada y liquidación de la
23 compañía LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA
24 LTDA, conforme a las siguientes cláusulas:
25 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a
26 otorgar la presente escritura, el señor
27 Ramiro Jose Vicente Arias Burneo, portador de
28 la cédula de ciudadanía número uno, uno,

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 cero, uno, cuatro, nueve, nueve, ocho, uno,
2 cero, de estado civil casado, arquitecto,
3 domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
4 Metropolitano; por los derechos que
5 representa en su calidad de Gerente y
6 Representante legal de la compañía LUMINARIAS
7 DEL ECUADOR LUMILED CIA LTDA, conforme se
8 infiere del nombramiento que se adjunta como
9 documento habilitante, la dirección
10 domiciliaria es: calle Seis de diciembre
11 numero cuatro mil cuatrocientos noventa
12 interseccion: Julio Moreno, bloque: Torre
13 Gran Derby, Edificio Jockey Club, de esta
14 ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
15 correo electronico: silvia-
16 iturralde@hotmail.com, teléfono: cero dos
17 cinco uno uno seis tres cinco cero. El
18 compareciente es capaz para contratar y
19 obligarse, quien expresamente declara su
20 voluntad de otorgar la presente escritura de
21 disolución voluntaria anticipada de la
22 compañía que representa. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTE.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía
24 LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA LTDA, se
25 contituyó mediante escritura publica celebrada
26 el catorce de junio del dos mil doce ante el
27 Notario Público Quinto del canton Quito,
28 Doctor Luis Humberto Navas Davila, y se

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 incibió en el Registro Mercantil del mismo
2 cantón el seis de julio del dos mil doce,
3 bajo el numero dos dos nueve uno. **DOS PUNTO**
4 **DOS.-** Mediante Acta Universal de Socios,
5 celebrada el veinte y cuatro de agosto del
6 dos mil dieciocho, los socios por unanimidad
7 aprobaron disolver voluntaria y
8 anticipadamente y liquidar la compañía
9 LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA LTDA, para
10 lo cual se realizará el trámite de disolución
11 voluntaria y consecuentemente el tramite de
12 liquidacion de la misma, constante en el
13 capítulo VII del Reglamento sobre
14 Inactividad, Disolución, Liquidacion,
15 Reactivación y Cancelación de Compañías
16 Nacionales y Cancelación del Permiso de
17 Operación de Sucursales de Compañías
18 Extranjeras. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.-**
19 De acuerdo a los antecedentes el señor Ramiro
20 Jose Vicente Arias Burneo, en calidad de
21 Gerente General y Representante legal de la
22 compañía LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA
23 LTDA, cumpliendo lo resuelto por la Junta
24 Universal de Socios, celebrada el veinte de
25 noviembre del dos mil diecisiete, declara:
26 Disolver voluntaria y anticipadamente la
27 compañía LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA
28 LTDA; Los socios declaran de manera expresa

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

1 que la compañía no tiene obligaciones
2 pendientes con terceras personas, naturales o
3 jurídicas, públicas o privadas, y su decisión
4 de que en caso de que surgieren obligaciones
5 que se hubieren omitido reconocer,
6 responderán solidaria e ilimitadamente con su
7 patrimonio, en conjunto con el del o de los
8 representantes legales de la compañía. Para
9 constancia de lo declarado, se adjuntan como
10 documentos habilitantes el Acta Universal de
11 Socios, de fecha veinte y cuatro de agosto
12 del dos mil dieciocho y, el cuadro de
13 distribución del haber social de la compañía
14 LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA LTDA.
15 Usted señora Notaria, se servirá agregar las
16 demás cláusulas de estilo pertinentes para la
17 celebración del presente instrumento. Hasta
18 aquí la minuta, la misma que ha sido
19 elaborada y firmada por la Doctora Irma Vaca
20 Cely, Profesional con Matrícula número nueve
21 mil seiscientos dieciséis del Colegio de
22 Abogados de Pichincha; y, que queda
23 elevada a escritura pública con todo el
24 valor legal; por lo cual dispongo se
25 incorpore en el protocolo de escrituras
26 públicas a mi cargo; y, leída que le fue
27 su escritura al compareciente, íntegramente
28 por mí; la Notaria, se ratifica y

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



1 firma conjuntamente conmigo, en unidada
2 de acto de todo lo cual doy fe

3
4 
5



6 **ARQ. RAMIRO JOSÉ VICENTE ARIAS BURNETT**
7 **c.c. 1101499810**

8
9
10
11
12
13

Manifiesto

DRA. MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **110149981-0**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

FECHA DE NACIMIENTO **1957-03-19**

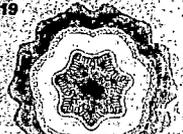
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

JEANNETTE VASCONEZ PAREJA





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO**

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARIAS DANIEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BURNEO ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.

001 - 136 NÚMERO

1101499810 CEDULA

ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

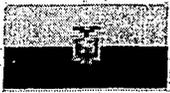
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito, 20 SEP 2018

Maria José Palacios
Dra. Maria José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101499810

Nombres del ciudadano: ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ PAREJA JEANNETTE

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ARIAS DANIEL

Nombres de la madre: BURNEO ALICIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 185-158-97599



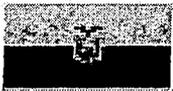
185-158-97599

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1101499810

Nombre: ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MICHEL ESTEFANIA ALVAREZ MAZON - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-158-97601



189-158-97601





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792389283001
RAZÓN SOCIAL: LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: LUMILED CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE
CONTADOR: ITURRALDE ESCOBAR SILVIA DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/08/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/08/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 19/06/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: 6 DE DICIEMBRE Numero: 4490 Intersección: JULIO MORENO Bloque: TORRE GRAN DERBY Edificio: JOCKEY CLUB Oficina: PB Referencia ubicación: A 20 METROS DE MEGAMAXI Telefono Trabajo: 022443936 Celular: 0999465646

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002120780

Fecha: 26/09/2018 12:20:16 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1792389283001

RAZÓN SOCIAL:

LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 18/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: LUMILED CIA LTDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.
ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, DISEÑO, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE SERVICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: 6 DE DICIEMBRE Numero: 4490 Interseccion: JULIO MORENO Referencia: A 20 METROS DE MEGAMAXI Bloque: TORRE GRAN DERBY Edificio: JOCKEY CLUB Oficina: PB Telefono Trabajo: 022443936 Celular: 0999465646



Código: RIMRUC2018002120780

Fecha: 26/09/2018 12:20:16 PM



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 61341

NÚMERO DE CERTIFICADO 61341



* 5 9 7 0 1 3 6 0 K D F S Y *



PETICION:

Que se certifique que no se ha inscrito un nuevo nombramiento de Gerente General de la Compañía "LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.", por lo que el señor Ramiro José Vicente Arias Burneo continúa en funciones prorrogadas.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

CERTIFICA:

Que bajo No.- 12866 del Registro de Nombramientos de quince de septiembre del dos mil catorce, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor RAMIRO JOSE VICENTE ARIAS BURNEO, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.".- Quito, treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Contreras López

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGUN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ - 2015.-

resp.pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57474

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37785
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12866
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2014
FECHA ACEPTACION:	26/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1101499810	ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:2291 DEL:18/07/2012 NOT:QUINTO DEL:14/06/2012 I.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE AMBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

148748

No. de RUC de la Compañía:

1792389283001

Nombre de la Compañía:

LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1703239200	ARIAS BURNEO JORGE RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1101499810	ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.980 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 21/08/2018 10:24:45

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002046673

21/08/2018 10:11:00

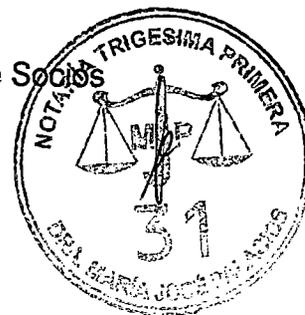
**ACTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUMINARIAS DEL
ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de AGOSTO de 2018, a las diez horas, en Las oficinas de la empresa ubicada en Parroquia Iñaquito calle 6 de diciembre No. 4490 y Julio Moreno Bloque Torre Gran Derby Edificio Jockey Club Oficina PB, se reúne la Junta General y Universal de Socios de la Compañía LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA , con la presencia de los siguientes Socios: 1) Arias Burneo Jorge Rodrigo, propietario de veinte (20) participaciones ordinarias; y 2) Arias Burneo Ramiro Jose Vicente, propietario de mil novecientos ochenta (1980) participaciones ordinarias; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y está dividido en dos mil participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum;
2. Propuesta de Disolución por parte del Gerente;

3. Deliberación y decisión de la Junta General y Universal de Socios
4. Designación y nombramiento de liquidador
5. Lectura y aprobación del Acta Universal de Socios.



1º. - Verificación del quorum:

La Gerente de la compañía LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA., informó que se encontraban representadas en esta Junta General de Socios, en 2000 participaciones, por un valor nominal de \$ 1.00 dólar, que representa un total del 100% que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en Junta con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2º. - Propuesta de disolución y liquidación por parte de la Gerente:

Toma la palabra el Sr. Gerente, quien explica a los socios que, desde el año el 2016 hasta el presente año, no ha existido resultados favorables para la compañía en relación con las operaciones comerciales por la que fue constituida la compañía LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA., En virtud de lo que, al no existir ningún interés económico y así evitar problemas financieros a futuro, propone a los socios el cierre de actividades económicas de la compañía, y se considere disolverla y liquidarla de acuerdo a la normativa vigente y los estatutos sociales.

3º. Deliberación y decisión de la Junta Universal de Socios. –

Puesta en discusión la propuesta expuesta por el Sr. Gerente, los Socios discuten sobre los motivos expuestos y deciden aceptar; en virtud de lo que, los socios de manera inequívoca manifiestan su voluntad de disolver y liquidar la

compañía LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA., y solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual se realizará el trámite de disolución voluntaria anticipada y posterior el de liquidación de la compañía, constante en el capítulo VII del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras.

Además, los socios declaran bajo juramento que no tienen contratos pendientes con el Estado y que son solidaria e ilimitadamente responsables en conjunto con el representante legal, por las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer.

4º. Designación y nombramiento de liquidador. –

De conformidad con la Resolución de la Junta General y Universal de Socios, se designa a la señora SILVIA DEL ROCIO ITURRALDE ESCOBAR portadora de la cedula de ciudadanía No. 1713498507, Liquidador Principal de la Compañía LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA, quien ejercerá la representación legal de la compañía para fines de liquidación, que la ejercerá judicial y extrajudicialmente; y, se nombra Liquidador Suplente al señor Jose Facundo Teran Arteaga portador de la cedula de ciudadanía No. 0502218340.

5º. Lectura y aprobación del Acta de la Junta General de Socios. –

Acto seguido el Presidente dispone que se proceda a conocer el siguiente punto del orden del día:

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión a las 11:25, firmando para constancia los Socios.



Sr. Arias Burneo Jorge Rodrigo

Presidente

Socio

Sr. Arias Burneo Ramiro José Vicente

Gerente General

Socio

Sra. Silvia Del Rosío Iturralde Escobar

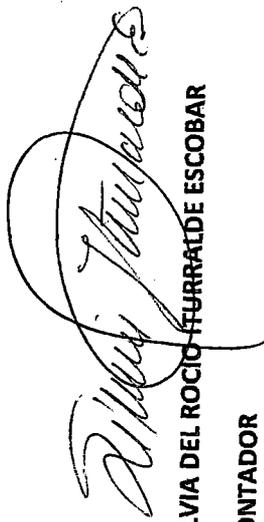
Secretario Ad-hoc

LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA LTDA

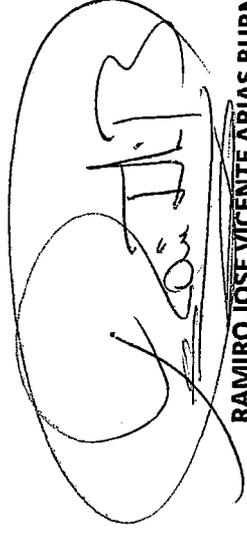
CUADRO DE DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL

Fecha de corte: 21 de agosto del 2018

ACCIONISTA	PRESENTE / REPRESENTADO POR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NUMERARIO
Arias Burneo Jorge Rodrigo	Presente	20	USD \$20.00
Arias Burneo Ramiro José Vicente	Presente	1980	USD \$1980.00



SILVIA DEL ROCIO FURRALDE ESCOBAR
CONTADOR
LUMILED CIA LTDA



RAMIRO JOSE VICENTE ARIAS BURNEO
REPRESENTANTE LEGAL
LUMILED CIA LTDA



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**



Contribuyente:

LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.

RUC:1792389283001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.** con RUC **1792389283001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JULIO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 30 de agosto de 2018 9:48

Código de verificación: SRICCT2018000177149



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE, representante legal de la empresa LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792389283001 y dirección 6 DE DICIEMBRE N4490 JULIO MORENO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 30 de agosto de 2018

Validez del Certificado 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.		
SECTOR:	SOCIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	MERCADO DE VALORES <input type="checkbox"/>	SEGUROS <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	148748	DOMICILIO:	QUITO
RUC:	1792389283001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE;		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 2.000.0000	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	18/07/2102		

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: **SI** HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 30/08/2018 09:44:59

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CS6L5456512



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**



Contribuyente:

LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.

RUC:1792389283001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.** con RUC **1792389283001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JULIO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 30 de agosto de 2018 9:48

Código de verificación: **SRICCT2018000177149**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE, representante legal de la empresa LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792389283001 y dirección 6 DE DICIEMBRE N4490 JULIO MORENO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 30 de agosto de 2018

Validez del Certificado 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

148748

DOMICILIO:

QUITO

RUC:

1792389283001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 2.000.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

18/07/2102

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

30/08/2018 09:44:59

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CS6L5456512



NOTARÍA 31

Cantón Quito - Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Se otorgó ante Mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA., otorgada por el señor RAMIRO JOSÉ VICENTE ARIAS BURNEO. La confiero sellada y firmada en la ciudad de Quito, en el mismo lugar y fecha de su celebración



NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO



María José Palacios
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. María José Palacios





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000447

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 4. Por acuerdo de los socios, tomado de conformidad con la Ley y el contrato social";

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes."; y,

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, el 26 de septiembre de 2018, y su Rectificatoria otorgada en la misma Notaría el 22 de noviembre de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe de inspección favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-035 de 08 de enero de 2019, para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

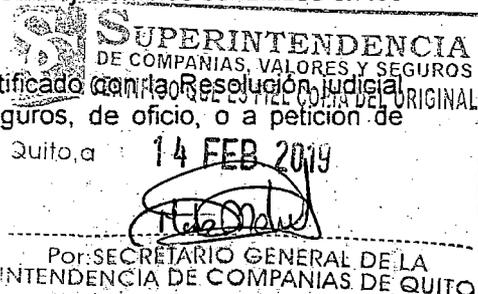
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA. en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, el 26 de septiembre de 2018, y su Rectificatoria otorgada en la misma Notaría el 22 de noviembre de 2018, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique por tres días consecutivos un extracto de la presente Resolución en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000447

parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias, las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.; a) Inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación, y, que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos quinto y sexto, de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO NOVENO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria y que, se remita el contenido de esta resolución a la Dirección General del Servicio Nacional de Contratación Pública, y a la Dirección Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, para su conocimiento y de ser el caso, para que se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 15 de enero de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Referencias. Ex. 148748
Tr. 74805-0041-18
RR/





Factura: 001-003-000035601



20191701031O00243

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN MIGUEL BARRENO MARTINEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701031O00243

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2019, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000447
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792389283001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03008

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN MIGUEL BARRENO MARTINEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1269-DP17-2019-VS





NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN. - Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de **DISOLUCION DE SOCIEDADES.**, celebrada veinte y seis de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, **tome nota DE LA RESOLUCION NoSCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000447**, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha quince de enero del dos mil diecinueve, mediante la cual se ordena **APROBAR LA DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.** - Sellada y firmada en Quito, quince de febrero del año dos mil diecinueve.

DR. JUAN MIGUEL BARRENO MARTÍNEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 12411



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	134960
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1093
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1101499810	ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /26/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUMINARIAS DEL ECUADOR LUMILED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DMQ CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018..- RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000447 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 15/01/2019..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2291 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

